


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 14.610 · 2014

# LEY 14.610

Boletín Oficial, 15 de septiembre de 2014 · 2 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 14.610*

ARTÍCULO 1°. (Texto según Ley 14880) Prorrógase desde el vencimiento del plazo establecido en la Ley N° 14014 y hasta el 31/12/19 la vigencia de la Ley Nº 12322 y modificatorias, declarando al partido de Patagones Área Patagónica Bonaerense, acordando beneficios promocionales para las actividades productivas del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil catorce.



VEREDICTA LEYES

*Ley 14.610. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).